

TEXAS V. UNITED STATES

¿Qué sucederá ahora que el Quinto Circuito emitió su fallo?

10 de noviembre de 2015

El 9 de noviembre de 2015, la Corte de Apelaciones del Quinto Circuito [reafirmo](#) la orden de un tribunal federal de distrito en Texas la cual bloquea la implementación de DAPA (Acción Diferida para los Padres de Americanos y Residentes Legales Permanentes) y DACA *ampliada* (Acción Diferida para los Llegados en la Infancia). El tribunal en Texas emitió su fallo en febrero de este año, meses después de que el presidente Obama anunciara las iniciativas de DAPA y DACA ampliada en noviembre del 2014.

La decisión del Quinto Circuito significa que las dos iniciativas permanecen bloqueadas y no pueden entrar en vigor, pero esta decisión le da al gobierno federal la oportunidad de pedir a la Corte Suprema de EE.UU. que revise este caso, llamado *Texas, et al. v. United States, et al.*

Un panel de tres jueces del Quinto Circuito confirmó la orden del tribunal de Texas. Dos de los jueces votaron para confirmar esta orden, y una juez estuvo en contra. Los dos jueces que formaron la mayoría en este fallo, los jueces Smith y Elrod, ya habían votado antes de igual manera, negándole al gobierno federal su [petición de emergencia para suspender](#) el fallo del tribunal en Texas.

La juez que se negó a confirmar el fallo del tribunal en Texas—la juez King—escribió su propio dictamen expandiendo los argumentos de otro juez—el juez Higginson—quien este año también estuvo en desacuerdo cuando el Quinto Circuito negó al gobierno federal su petición de emergencia para suspender el fallo del tribunal en Texas. La opinión de la juez King explica por qué el fallo que actualmente bloquea las iniciativas de DAPA y DACA ampliada no está basada en argumentos legales sólidos y debe ser anulada.

¿Qué sucederá ahora?

El gobierno federal ahora puede pedir a la Corte Suprema que revise este caso, y el Departamento de Justicia de EE.UU. ya anunció que planea hacerlo. Es muy importante que esto suceda lo más pronto posible, y por eso le pedimos al Departamento de Justicia que actúe rápidamente.

Si el gobierno federal actúa inmediatamente y la Corte Suprema decide revisar el caso, es posible que la Corte Suprema emita un fallo acerca de si levantar o no el bloqueo contra DAPA y DACA ampliada tan pronto como a finales de junio de 2016.

¿Qué dijeron los dos jueces de la mayoría en su fallo?

En su fallo, la mayoría primero determino que Texas si tiene la capacidad para accionar esta demanda en contra de DAPA y DACA ampliada por que sufriría daños si estas iniciativas

LOS ANGELES (Headquarters)
3435 Wilshire Blvd., Suite 2850
Los Angeles, CA 90010
213 639-3900
213 639-3911 fax



WASHINGTON, DC
1121 14th Street, NW, Suite 200
Washington, DC 20005
202 216-0261
202 216-0266 fax

son implementadas. Basaron su determinación solamente en los alegatos de Texas de que el estado incurriría costos al dar licencias de manejo a los beneficiarios de DAPA a menos de que el estado fuera forzado a cambiar su ley de licencias de manejo.

Los dos jueces en la mayoría también reafirmaron al tribunal del distrito, diciendo que Texas y los estados demandantes habían demostrado suficientemente que las iniciativas violaban la Ley de Proceso Administrativo (APA por su sigla en inglés) porque la administración del presidente Obama no se apejó al requerimiento de notificación y comentarios bajo la APA cuando creó estas iniciativas. Y, expandiendo la orden del tribunal de distrito en Texas, los dos jueces también determinaron que las iniciativas violaban los requerimientos substantivos de la APA porque, según ellos, DAPA va en contra de la Ley de Inmigración y Nacionalidad.

En una robusta opinión en contra, la juez King dijo que el fallo del tribunal de distrito en Texas fue “un error” y criticó la opinión de la mayoría al determinar que las iniciativas del presidente violan los requerimientos substantivos de la APA. También explico por qué el fallo del tribunal de distrito de Texas debe ser anulado y encontró que DAPA y DACA ampliada se apegan a la autoridad del gobierno federal a hacer uso apropiado de su discreción fiscal.

¿Qué significa esta decisión de ahora en adelante?

Por ahora, la orden del tribunal del distrito en Texas que prohíbe que DAPA y DACA ampliada entren en vigor sigue en pie y las iniciativas están bloqueadas.

El programa original de DACA del 2012 sigue en vigor, y aquellos que califican para la acción diferida bajo este programa deben aplicar para obtener este beneficio. Y las nuevas “prioridades de control migratorio” del gobierno federal también anunciadas en noviembre de 2014 siguen en vigor.

El fallo del Quinto Circuito, aunque no inesperado, es un decepcionante revés para las familias inmigrantes que siguen en espera de que los programas de DAPA y DACA ampliada entren en vigor. Seguiremos luchando hasta asegurarnos que todos los aspirantes Americanos que califican bajo estas iniciativas puedan, lo más pronto posible, beneficiarse de las protecciones de estas iniciativas y seguir aportando beneficios a sus comunidades y al país al que llaman hogar.

Para más información acerca de *Texas v. United States*, visite www.nilc.org/TXvUSlitigation.html.